

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN A.E.A.

Nit: 901923780 6 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0066192

Fecha de Inscripción: 5 de marzo de 2025

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 116 No. 7 15 Pi 17

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: dirfaea@betaniacolombia.com.co

Teléfono comercial 1: 6016575857

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 116 No. 7 15 Pi 17

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: dirfaea@betaniacolombia.com.co

Teléfono para notificación 1: 6016575857

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. sin nu del 29 de enero de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025, con el No. 00388855 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN A.E.A..

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene circunscrita su capacidad al desarrollo del siguiente objeto: Su objeto principal será el de explotar y precautelar su patrimonio, integrado por las donaciones de sus miembros fundadores y en general por las donaciones recibidas después de su constitución con el fin de lograr los siguientes propósitos: (i). Impactar a la comunidad de Pensilvania, Caldas, principalmente en temas relacionados con la educación no formal y la generación de empleo y/o ingresos. a. Acompañar a los miembros de la comunidad en el aprendizaje de habilidades básicas que sean necesarias para su desarrollo educativo de manera informal y en ningún caso formal. De esta manera, se desarrollarán programas de educación no formal para acompañar la educación de los estudiantes de los colegios públicos de Pensilvania, Caldas. La Fundación buscará instrumentos que sirvan para acompañar a los miembros de la comunidad en el desarrollo de herramientas que les permita ser personas más competitivas en el ámbito laboral, inculcando valores como la dedicación, el esfuerzo, la pasión, el trabajo en equipo y la excelencia, todos ellos como valores eje en el desarrollo de la comunidad y la familia. b. Invertir en programas que enriquezcan el desarrollo humano de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros de esta comunidad, orientándose en aspectos físicos, emocionales y espirituales. c. Satisfacer las necesidades principalmente de la comunidad de Pensilvania, Caldas, invirtiendo y desarrollando programas de desarrollo humano, tendientes a mejorar la cultura asociativa o participativa en los ciudadanos de escasos recursos, que conduzcan a la generación de empleo y generación de ingresos. d. Formación a la comunidad de Pensilvania, Caldas, en temas relacionados con el crecimiento espiritual y emocional, haciendo énfasis en la promoción y desarrollo de los derechos del ciudadano, buscando inculcar valores tales como la honestidad, la transparencia, la solidaridad, la conciencia social, y la democracia. (ii) Mantener el vínculo de los fundadores y sus descendientes con la tierra de sus antepasados promoviendo los valores que comparten: honestidad, transparencia, solidaridad y conciencia social, dedicación con esfuerzo y pasión, el trabajo en equipo y la excelencia. (iii) Realizar contribuciones a entidades sin ánimo de lucro del régimen de tributación especial que realicen cualquiera de las actividades meritorias indicadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, la Fundación estará habilitada para: (i) aceptar la donación de cualquier bien o derecho, previa aprobación del Consejo; (ii) realizar todas las gestiones necesarias sobre su patrimonio, según las instrucciones del Consejo; y (iii) la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles o inmuebles, y particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias en bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con las instrucciones del Consejo. Parágrafo: La Fundación no será ni una institución de educación superior ni una institución de educación formal, ni tampoco desarrollará actividades relacionadas.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Representante Legal, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de las actividades de la Fundación con sujeción a la ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones del Consejo. Asimismo, la Fundación tendrá dos (2) Representantes Legales Suplentes, quien reemplazará al Representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en consecuencia podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto de la Fundación que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento, sujeto a las autorizaciones y/o aprobaciones que deba impartir el Consejo en relación. Los Representantes Legales Suplentes tendrán las mismas facultades del Representante Legal en las faltas absolutas, temporales o accidentales de éste. Deberes del Representante Legal: Los deberes del Representante Legal serán los siguientes: (I). Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre; (II). Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la Fundación para el cumplimiento de su objeto, de acuerdo con las autorizaciones emitidas por el Consejo; (III). Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto. El Representante Legal tiene la facultad de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier acuerdo firmado por la Fundación, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano de acuerdo con lo establecido en estos estatutos o no requiera la autorización previa de alguno de dichos órganos. El Representante legal deberá obtener autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos cuya cuantía supere treinta salarios mínimos legales vigentes o que tengan por objeto o como efecto transferir o limitar de manera alguna los derechos de la Fundación sobre cualesquiera participación o derecho en el capital de una sociedad, nacional o extranjera; (IV). Remitir al Consejo un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas al Consejo; (V). Enviar al Consejo los estados financieros de la Fundación de los cortes respectivos, junto con todos los documentos adicionales requeridos por la ley; (VI). Mantener al Consejo informado respecto de las actividades desarrolladas por la Fundación; (VII). Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones del Consejo; (VIII). Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Fundación, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23**

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgados; (IX). Someter a decisión de árbitros, previa autorización del Consejo, cualquier diferencia que surja entre la Fundación y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Fundación ante autoridad competente; (X). Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la Fundación; (XI). Actuar como liquidador de la Fundación cuando no se haya hecho una designación específica para ello; y (XII). Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por estos estatutos sociales y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. sin nu del 29 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025 con el No. 00388855 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Alberto Escobar Aristizabal	C.C. No. 1200927

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Liliana Escobar Gomez	C.C. No. 51782412
Suplente	Carolina Escobar Gomez	Monica C.C. No. 52620273

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. sin nu del 29 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025 con el No. 00388855 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Alberto Escobar Aristizabal	C.C. No. 1200927
Miembro Consejo Directivo	Liliana Escobar Gomez	C.C. No. 51782412
Miembro Consejo Directivo	Carolina Escobar Gomez Monica	C.C. No. 52620273

REVISORES FISCALES

Por Acta No. sin nu del 29 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025 con el No. 00388855 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Armando Hernandez Nuñez	C.C. No. 79742951 T.P. No. 123045T
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Evelyn Contreras Perez Yaneth	C.C. No. 1071608851 T.P. No. 282677T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23**

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta del 17 de julio de 2025 de la 00396122 del 11 de agosto de
Consejo Directivo 2025 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23**

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 12:38:23

Recibo No. AB26166032

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26166032B3BBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO